

Cartagena de Indias D.T y C, 07 de noviembre de 2023

Señores

ALCALDIA DE CARTAGENA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Ref. Recomendaciones para la culminación de la obra vial en el barrio Policarpa y lograr un entendimiento con la comunidad en el marco de la Auditoria Visible.

Cordial Saludo,

Funcicar es una organización de la sociedad civil, con 30 años de existencia, constituida como entidad sin ánimo de lucro por un grupo de empresas, ciudadanos, e instituciones de Cartagena, convencida de que un buen gobierno y una ciudadanía activa y vigilante contribuyen a alcanzar la efectividad necesaria para el desarrollo del territorio. Sus programas, también con incidencia en el caribe colombiano, desarrollan competencias y promueven una cultura democrática responsable para empoderar a la ciudadanía, en su ejercicio individual y colectivo, y fortalecen los procesos gubernamentales y políticos.

Desde sus inicios Funcicar ha tenido un rol protagónico promoviendo la transparencia, sin embargo, a partir del 2011 comienza a analizar y visibilizar el comportamiento de la contratación estatal a través de un Observatorio a la Contratación Estatal. Con el apoyo de las empresas de la ANDI, desde el 2017 emprendió una acción colectiva de ciudad con el programa “Vigila Cartagena”, con ello la entidad escaló en el control social para realizar una vigilancia activa y concomitante a la inversión pública para salvaguardar los recursos públicos, producir recomendaciones buscando la efectividad institucional y minimizar riesgos de malas prácticas.

Con la formulación del proyecto vial en el barrio Policarpa, la ANDI y la Junta de Acción Comunal del barrio nos solicito acompañamiento en el desarrollo de este proyecto, con la finalidad de que pudiera ser ejecutado en el tiempo planeado y cumpliera las condiciones técnicas establecidas para que fuera una obra de calidad que logre mejorar la calidad de vida de los habitantes de Policarpa y de la ciudadanía de Cartagena.

Desde marzo de 2023, se propuso a la alcaldía de Cartagena adelantar una auditoria visible al proyecto, con la finalidad de tener el acompañamiento de la comunidad en toda la ejecución de la obra, lo que ha permitido realizar un foro de

inicio (mayo 05) y un comité de seguimiento (agosto 04), una reunión convocada por el contratista en septiembre y octubre.

Pese a lo anterior, la obra presenta un retraso considerable en la programación de obra, de tal forma que a la fecha no se ha alcanzado un 20% de la ejecución, cuando lo planeado, según el cronograma, corresponde a 89%. Así las cosas, es poco probable que la obra se pueda culminar antes de diciembre de 2023 como se tenía planeado, considerando que existen unos temas por solventar que escapan la capacidad de la secretaria de infraestructura y del contratista.

Este documento pretende señalar una serie de dificultades que se han presentado en la ejecución del proyecto, de tal forma que puedan ser tenidas en cuenta para futuras inversiones, así como puedan ser tratadas por la secretaria de infraestructura y otras dependencias para que sean superadas y poder culminar la ejecución del proyecto.

1. Planeación del proyecto: Ocupación de espacio público

La obra se publicó en Secop con múltiples documentos técnicos que permitían al contratista y a cualquier interesado conocer el alcance del proyecto, sin embargo, los diseñadores realizaron el esquema de la obra en espacio público que actualmente está siendo ocupados por particulares. Situación que no ha sido atendida a menos de 2 meses de culminar la ejecución.

Es necesario que la administración hubiera adelantado en la etapa de planeación los acercamientos con secretaria de planeación y los inspectores de policía para lograr en debida forma desalojo de la ocupación del espacio público, para así poder ejecutar la obra en su totalidad. En este momento, es posible que la obra no se culmine en un 100% por no lograr durante el tiempo de ejecución que se desocupen estos espacios.

2. Planeación del proyecto: alumbrado público

En el proyecto cargado en Secop se incluyó un apartado de “eléctrico-alumbrado” que no se incluyó en el presupuesto de obra, por lo que no sería ejecutado por el contratista. Esta situación generó inconformidad en la comunidad, considerando que la vía estaría a oscuras en la noche, por lo que aumentaría la inseguridad en la zona.

A la fecha la secretaria de infraestructura continua la gestión para tener un presupuesto definitivo para las obras de alumbrado de tal forma que pueda solicitarse su inclusión al OCAD, en la medida que la obra se esta adelantando por recursos de regalías. Pese a lo anterior, faltan menos de 2 meses para que culmine

plazo de ejecución contractual y el contratista actualmente se encuentra atrasado en el cumplimiento del cronograma, por lo que desarrollar otra actividad adicional dificultaría cumplir el tiempo establecido.

3. Responsabilidad del contratista en los retrasos del proyecto

La obra inició su ejecución en abril de 2023 y tiene un plazo de 8 meses de ejecución, sin embargo, se han presentado retrasos que tienen la obra con una ejecución inferior al 20% frente al 89% de lo planeado.

El contratista reportó inconvenientes para la adquisición de un material necesario para la pavimentación de las vías, por lo que no pudo iniciar esta intervención hasta el mes de septiembre. Pese a esto la ejecución no ha avanzado significativamente desde entonces ya que no se ha llegado al 20%, que es donde se estableció el primer hito de pago.

En el contrato se establecieron las obligaciones del contratista, en particular la cláusula 10 inciso e indica lo siguiente:

*“Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la interventoría. **Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizarán el control y seguimiento sobre el mismo.** El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.” (negrilla fuera de texto)*

Así mismo, se estableció la siguiente multa en la cláusula 15:

“Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

- 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.”*

Desde el momento en que se presentó la imposibilidad de avanzar con la correcta ejecución del contrato por la dificultad para adquirir el material de obra, se debió suspender el mismo, considerando que esta es una situación ajena al contratista. Pese a lo anterior, una vez se adquirió a finales de agosto el insumo requerido para la ejecución los avances no han sido significativos para superar el retraso en el

cronograma, por ende, ha debido la alcaldía conminar al contratista a cumplir sus obligaciones aplicando las multas respectivas establecidas en el contrato.

La no aplicación de multas genera la sensación de que la secretaria de infraestructura esta siendo permisiva con los retrasos del contratista, que ya no se pueden imputar a factores externos a su capacidad de ejecución.

4. Información y relacionamiento con la comunidad del barrio Policarpa

Con la realización del foro de inicio y comité de seguimiento, se han adelantado actividades importantes para mantener informada a la ciudadanía, además que se ha cargado en Secop los informes de interventoría y el documento de cesión del contrato.

Pese a lo anterior, aun se observan falencias en el acceso a la información, en primer lugar, los informes de interventoría no se están cargando en tiempo a la plataforma Secop, esto debido a que se han presentado correcciones a los informes solicitados por la secretaria de infraestructura según lo reportado por la secretaria. Además, los miembros de la veeduría ciudadana para la obra y miembros de la junta de acción comunal han manifestado por escrito inconformidades en como se ha venido ejecutando la obra sin que se tenga respuesta.

Se debe lograr una mejor articulación con la veeduría y la junta de acción comunal para que conozcan los pormenores del proyecto, de tal forma que operen como agentes replicadores de la información del proyecto en la comunidad.

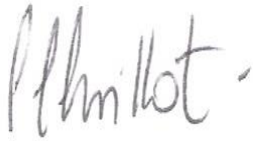
Es nuestro compromiso continuar con las actividades establecidas en la propuesta de auditoria visible presentada a la secretaria de infraestructura, sin embargo, nos preocupa los retrasos que presenta el proyecto que ponen en riesgo su culminación dentro del plazo inicialmente establecidos, además del tiempo que tarde la administración entrante en reactivar los proyectos que no se alcancen a culminar a diciembre de 2023, generando así mayor afectación en la comunidad de Policarpa.

Agradecemos que cualquier comentario a esta comunicación se realice al correo electrónico.

Notificaciones:

Correo electrónico: juridica@funcicar.org

Cordialmente



CAROLINA CALDERON GUILLOT

Directora Ejecutiva